



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA
ESTADOS DE 27 DE ABRIL DE 2023

LOS AUTOS PROFERIDOS DENTRO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CUADRO DE ESTADOS, SE ADJUNTAN A ESTE DOCUMENTO.

MAGISTRADA PONENTE, DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA – DESPACHO 06

	No RAD	MEDIO DE CONTROL	PARTES	PROVIDENCIA
1	52 001 23 33 000 2023-00118 00	Revisión objeciones Proyecto de Acuerdo Municipal	Demandante: Alcalde Municipio de Túquerres Demandado: Proyecto de Acuerdo 03 de 12 de marzo de 2023 Concejo Municipal de Túquerres	Admitir la solicitud de revisión de las objeciones al Proyecto de Acuerdo No 03 del 12 de marzo de 2023 proferido por el Concejo Municipal de Túquerres "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TÚQUERRES (N) PARA REALIZAR TRÁMITE NECESARIOS PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR, TITULAR LOS TERRENOS BALDIOS URBANOS, CEDER A TÍTULO GRATUITO LOS PREDIOS FISCALES URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LAS OCUPAN CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO LOS PREDIOS FISCALES URBANOS OCUPADOS ILEGALMENTE QUE NO TENGAN DESTINACIÓN HABITACIONAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El presente estado se fija en la página de la Rama Judicial por el término legal de un (1) día, esto es, el **JUEVES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 del CPACA.

Informo que conforme al auto de unificación jurisprudencial proferido por el H. Consejo de Estado el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual, entre otras cosas, se dispone: **"Debe precisarse que la notificación por estado no puede asimilarse a una notificación electrónica, pues si bien el precitado artículo 201 dispone que se enviará un mensaje de datos al canal digital de los sujetos procesales, tal actuación se limita a comunicar a las partes sobre la existencia de la notificación por estado, pues la providencia se encuentra inserta en el estado fijado virtualmente en la página web de la autoridad judicial.**

Lo anterior incide en la contabilización de los respectivos términos procesales, pues los mismos empezarán a correr al día hábil siguiente a la desfijación del estado".



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
Sala Unitaria**

Pasto, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 52 001 23 33 000 2023-00118 00
Medio de control: Revisión Objeciones Acuerdo Municipal
Demandante: Alcalde Municipio de Túquerres
Demandado: Proyecto de Acuerdo 03 de 12 de marzo de 2023 Concejo Municipal de Túquerres
Magistrada: Ana Beel Bastidas Pantoja

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos establecidos en los artículos 78 y 80 de la Ley 136 de 1994 y 162 del CPACA, la Sala admite la solicitud de revisión de las objeciones al Proyecto de Acuerdo No 03 del 12 de marzo de 2023 proferido por el Concejo Municipal de Túquerres ***“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TÚQUERRES (N) PARA REALIZAR TRÁMITE NECESARIOS PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR, TITULAR LOS TERRENOS BALDIOS URBANOS, CEDER A TÍTULO GRATUITO LOS PREDIOS FISCALES URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LAS OCUPAN CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO LOS PREDIOS FISCALES URBANOS OCUPADOS ILEGALMENTE QUE NO TENGAN DESTINACIÓN HABITACIONAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***.

Por lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Unitaria,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la solicitud de revisión de las objeciones al Proyecto de Acuerdo No 03 del 12 de marzo de 2023 proferido por el Concejo Municipal de Túquerres ***“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TÚQUERRES (N) PARA REALIZAR TRÁMITE NECESARIOS PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR, TITULAR LOS TERRENOS BALDIOS URBANOS, CEDER A TÍTULO GRATUITO LOS PREDIOS FISCALES URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LAS OCUPAN CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO LOS PREDIOS FISCALES URBANOS OCUPADOS ILEGALMENTE QUE NO TENGAN DESTINACIÓN HABITACIONAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***.

SEGUNDO: Notificar personalmente a la Señora Agente del Ministerio Público al correo electrónico ipestrada@procuraduria.gov.co



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
Sala Unitaria

TERCERO: Fijar el negocio en lista por el término de diez (10) días en la página de la Rama Judicial, durante los cuales la Señora Procuradora o cualquier otra persona podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del Proyecto de Acuerdo y solicitar la práctica de pruebas.

CUARTO: Informar de la admisión del asunto de la referencia al señor Alcalde Municipal de Túquerres, y al señor Presidente del Concejo Municipal de Túquerres, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien al respecto.

QUINTO: Oficiar al señor Presidente del Concejo Municipal de Túquerres, para que en el término de dos (2) días, remita con destino al presente proceso, los siguientes documentos:

- Copia auténtica del Proyecto de Acuerdo No 03 del 12 de marzo de 2023, con su respectiva exposición de motivos y los anexos que se hubieren presentado.
- Copia auténtica de las actas de los debates surtidos respecto al Acuerdo No 03 del 12 de marzo de 2023.
- Copia auténtica del escrito de objeciones presentado por el Señor Alcalde de Túquerres al Proyecto de Acuerdo 03 del 12 de marzo de 2023.
- Copia del acta de sesión plena de fecha 18 de abril de 2023 del Concejo Municipal de Túquerres, y el audio de dicha sesión, por medio de la cual se negaron las objeciones formuladas por el Alcalde de Túquerres al Proyecto de Acuerdo No 03 del 12 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, reading 'Ana Beel Bastidas Pantoja'.

ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA

Magistrada